Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2019-359
Salta, 5 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 10.913/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de Un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química General para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra, nota de la Escuela de Recursos Naturales solicitando se instrumente el llamado para la cobertura del mencionado cargo.

Que a fs. 02, con fecha 2 de diciembre de 2016 obra informe de la Jefa de Departamento Personal, Srta. Teonila Corimayo, indicando que se podría afectar a las economías de dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vacantes dados de alta por Res. CS 324/15 y su rectificatoria Res. CS 403/15 o solicitarle a la Escuela indique a las economías de que cargos se afectarán esos cargos temporarios de AD2.

Que, a fs. 06 obra nota de la Lic. Carmela Adamo, informando la situación de la cátedra que se encuentra su plantel reducido debido a que la Prof. Ramona Copa se acogió a los beneficios de la jubilación, acompañando copias de pedidos de cargos.

Que, a fs. 12 Y 12 vta. la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo, sugiere, salvo mejor criterio, se afecte las economías generadas por la renuncia de la Lic. Copa al presente cargo.

Que a fs. 17 obra nota de la Lic. Carmela Adamo, reiterando su solicitud para la tramitación del llamado del presente cargo.

Que a fs. 18 el Director de la Escuela de Recursos Naturales, Lic. Juan José Sauad, solicita la tramitación de la presente convocatoria e indica que el cargo se sostendrá transitoriamente con las economías generadas por la reducción temporaria de dedicación del Abog. Walter Mioni de la cátedra de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales.

Que a fs 20 la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo, informa que no llegó a su área pedido de afectación de las economías que genera la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple del Abog. Mioni.

Que a fs. 21 el Director Gral. Admin. Económico, indica que la solicitud del cargo de AD2 será cubierto con las economías provenientes de la reducción de dedicación semiexclusiva a simple del cargo de JTP del Abog. Walter Mioni, cargo comprendido en Res. CS 259/2018.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar el presente llamado, establece la Comisión Asesora e indica que el financiamiento del cargo se cubrirá con las economías derivadas de la reducción de dedicación semiexclusiva a simple del Abog. Walter Mioni.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 11-19 del treinta de julio último aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-CDNAT-2019-359 Salta, 5 de agosto de 2019 EXPEDIENTE N° 10.913/2016

Que corresponde designar a la Comisión Asesora de acuerdo al Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, a saber:

Lic. Carmela Adamo Dr. Juan Jesús Rodriguez Zotelo Bach. José Félix Espinoza

Que los miembros titulares de la Comisión Asesora aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la cátedra de QUÍMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias

ARTICULO 2°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
 - e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTÁN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

cronograma:

- ARTICULO 4°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente
- a) Publicidad: Del 7 al 13 de agosto de 2019 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-CDNAT-2019-359 Salta, 5 de agosto de 2019 EXPEDIENTE N° 10.913/2016

- b) Inscripción: del 14 al 21 de agosto de 2019, de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado. Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos materias aprobadas en los últimos doce meses.
- c) Cierre de Inscripción: 21 de agosto de 2019 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 22 y 23 de agosto 2019
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 26 de agosto de 2019.
- f) SORTEO DE TEMA: 27 de agosto de 2019, a Hs.12:00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 29 de agosto de 2019, a Horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado con cargo a lo establecido en el Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, la cual estará integrada por:

Titulares: Lic. Carmela ADAMO

Dr. Juan Jesús RODRIGUEZ ZOTELO

Bach. José Félix ESPINOZA

ARTICULO 6°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Disponer que la designación emergente de la presente convocatoria se atenderá con las economías generadas por la reducción de dedicación del Abogad. Walter Mioni

ARTICULO 8°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res.CS N $^{\circ}$ 301-91 y Res.CS N° 030-99 que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 9°.- Los sobres conteniendo los TRES TEMAS propuestos para el sorteo por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 2 de agosto de 2019 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 10°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativa Académica, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad y resérvese en Mesa de Entradas a los fines expresados en el Artículo 4º.-

sova.

SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO

Facultad de Cieno Naturales